	INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA JURÍDICA)

Sabaneta,16 de enero de 2023

Señores
FUNDACIÓN ANGELES POR COLOMBIA
Correo Electrónico: fundangelesporcolombia@gmail.com

El municipio de Sabaneta, a través de la **Secretaría de Seguridad y Convivencia** está interesado en recibir propuesta para ejecutar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA, LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016, CAPACITACIÓN, CURSOS PEDAGÓGICOS Y ACTUALIZACIÓN A LA FUERZA PÚBLICA EN LAS ADICIONES Y MODIFICACIONES DE LA LEY, QUE GARANTICEN LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA**

A continuación, se detallan las condiciones que de acuerdo con los estudios previos deberá cumplir en caso de aceptar la invitación a presentar propuesta:

Valor del presupuesto oficial: DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M.L ($214.000.000).

Forma de pago: El pago del valor del contrato se realizará en cuatro (4) cuotas iguales por valor de Cincuenta y Tres Millones Quinientos Mil Pesos ($53.500.000), previa presentación de factura e informe de actividades, aprobado por el supervisor del contrato.

Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería Municipal de Sabaneta en Pesos Colombianos, a través de transferencia en línea a la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Para los pagos EL CONTRATISTA deberá presentar al funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato asignado por el Municipio, factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario o documento equivalente; además deberá adjuntar certificado del pago de seguridad social y parafiscales expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal en caso de estar obligados a tenerlo.

Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería Municipal de Sabaneta en pesos colombianos, a través de transferencia en línea a la cuenta corriente o de ahorros que

el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

No obstante, a lo anterior todos los pagos estarán sujetos a disponibilidad del PAC.

Plazo: Cuatro (4) meses desde el inicio de actividades previsto en Secop II.

Lugar de Ejecución: Municipio de Sabaneta.

Descripción de las especificaciones y condiciones técnicas del servicio a prestar

El 30 de Enero de 2017 entró en vigencia la Ley 1801 de 2016 *"Por medio de la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia",* las disposiciones previstas en este Código son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad policial, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente. Con el fin de mantener las condiciones necesarias para la convivencia en el territorio nacional, los objetivos específicos de este Código son los siguientes:

* Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público.
* Promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana.
* Promover el uso de mecanismos alternativos, o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre particulares.
* Definir comportamientos, medidas, medios y procedimientos de Policía.
* Establecer la competencia de las autoridades de Policía en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, con observancia del principio de autonomía territorial.
* Establecer un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en el territorio nacional.

Por lo anterior es deber de las administraciones municipales, la promulgación y divulgación del Código Nacional de Policía y Convivencia, para fomentar la cultura ciudadana llevando a cabo la pedagogía necesaria para que la comunidad conozca, entienda y acate sus disposiciones, así como llevar a cabo las actividades de atención y control de las inspecciones de policía.

	INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA JURÍDICA)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Diseñar y proyectar tres (3) intervenciones pedagógicas adaptadas a la socialización de la Ley 1801 del 29 de julio 2016 y sus modificaciones, dirigida a los ciudadanos infractores reportados, como medida correctiva establecida por la ley 1801 de 2016, en su artículo 173 numeral 2° "Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia."

2. Realizar nueve (9) intervenciones pedagógicas dirigidas a unidades residenciales reportadas por el observatorio del delito municipal, en las cuales se evidencien mayores alteraciones por la realización de comportamientos contrarios a la convivencia.

3. Realizar nueve (9) intervenciones pedagógicas dirigidas a diferentes organizaciones sociales del municipio, en temas relacionados en procura de la sana convivencia ciudadana, basados en mecanismos y acciones para la prevención y mitigación.

4. Diseñar y realizar veintitrés (23) puestas en escena en los parques de color del municipio, para recrear los comportamientos contrarios a la convivencia más comunes en nuestra jurisdicción, como riñas, consumo de sustancias psicoactivas, tenencia inadecuada de mascotas, generación de niveles altos de ruido, falta de tolerancia, entre otros).

5. Todas las intervenciones pedagógicas anteriores cuentan con:

 - El diseño y entrega de material pedagógico a los infractores asistentes que contenga explicaciones en torno a los alcances de la Ley 1801 del 29 de julio 2016 y sus modificaciones.
 - Certificación ante el ente competente de la asistencia y participación de los ciudadanos infractores.
 - Realizar evaluación de conocimiento a los asistentes a las intervenciones pedagógicas.
 - Proporcionar el personal idóneo para diseñar y ejecutar los encuentros pedagógicos.

	INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA JURÍDICA)

REQUISITOS HABILITANTES

Requisito	Descripción
Jurídico	Certificado del RUT
	Certificado de inexistencia de personal de planta
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
	Certificado de Existencia y Representación legal (Persona Jurídica) o Matricula Mercantil (Persona Natural) de aplicar.
	Paz y salvo del pago al sistema de Seguridad Social Integral de los últimos seis (6) meses.
	Formato único de hoja de vida de la Función Pública actualizado en el SIGEP
	Declaración de Bienes y Rentas
	Certificado de Antecedentes Judiciales (Representante legal). (Policía Nacional)
	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Representante legal) (Policía Nacional)
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría) Representante legal – Persona Jurídica
	Certificado Antecedentes Fiscales. (Contraloría) Representante legal – Persona Jurídica
	Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades
	Propuesta suscrita por el representante legal
Experiencia	Certificaciones o contratos en los cuales se verifique la idoneidad y experiencia del contratista relacionado con el objeto contractual de referencia. -Personal solicitado a través de la presentación de las respectivas hojas de vida.

CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Requisitos de idoneidad:

	INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA JURÍDICA)

Para persona jurídica:

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya obligaciones relacionadas. Para ello deberá anexar las certificaciones, contratos, o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones de los contratos ejecutados.

Personal mínimo requerido:

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	EXPERIENCIA
1	Abogado	Más de un año de experiencia profesional
1	Trabajador Social	Más de un año de experiencia profesional
1 coordinador	Cualquiera Profesión	Más de un año de experiencia profesional

Nota: EL contratista deberá aportar hojas de vida de los profesionales relacionados, y deberá presentar dentro de la propuesta bajo la gravedad de juramento la disposición del personal relacionado para la ejecución del contrato. Lo cual se verificará por el supervisor del mismo.

Atentamente,

MARIANO DE JESÚS ATEHORTUA OSORIO
Secretaría de Seguridad y Convivencia